

**MINISTERIO DE AGRICULTURA
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL PUYANGO TUMBES**

GUIA DE REMISION N° 864/2009-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 22 de julio del 2009

Por el presente hago llegar a usted., copia de la **Resolución Directoral N° 864/2009-AG-PEBPT-DE**, de fecha 22 de julio del 2009, la misma que resuelve:

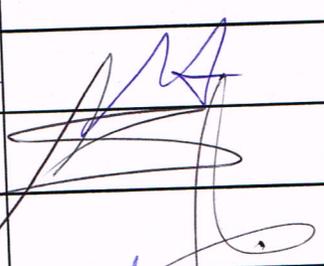
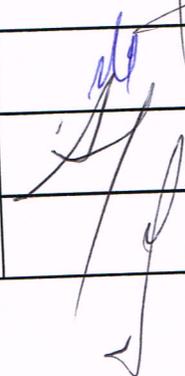
Artículo Primero: APROBAR la Compra Venta del área afectada de 0.0780 Has por un monto total de S/.897.00, cultivos permanentes por la cantidad de S/.14,079.48, cultivo transitorio S/.100.14 e infraestructura indemnizable S/.3,466.56, que hacen un total de S/.18,543.18, de propiedad de don Jorge Luis Valles Avalos, agricultor del Sector Pocitos, Distrito de Aguas Verdes, Provincia de Zarumilla, Departamento de Tumbes y que es afectado por la construcción de la obra "Defensas Ribereñas del río Zarumilla", asignado con Unidad Catastral N° 00787.

Artículo Segundo: AUTORIZAR a la Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT, elaborar el Contrato Privado de Compra Venta del área del predio afectada e indemnización de los cultivos permanentes, transitorios e infraestructura indemnizable, debiéndose pagar estos tres últimos con un monto ascendente a S/.17,646.18, a la firma del respectivo contrato y en relación al predio afectado el monto ascendente a la cantidad de 897.00 tan luego presente la ficha Registral que acredite su propiedad por las razones expuestas por la presente Resolución.

Artículo Tercero: AUTORIZAR a la Oficina de Presupuesto y Planificación, a fin de que los gastos de indemnización/ sean solventados en la específica 2.6.8.1.4.99 Otros Gastos.

Artículo Cuarto: AUTORIZAR a la Oficina de Administración para que efectúe los trámites correspondientes a fin de dar cumplimiento a lo aprobado en la presente Resolución.

Artículo Quinto: NOTIFIQUESE la presente Resolución Directoral, a la Dirección de Infraestructura, Oficina de Presupuesto y Planificación, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica y agricultor afectado, para los fines pertinentes.

RECEPCIONADO POR	FECHA	HORA	FIRMA
DIRECCION INFRAESTRUCTURA	31/07/09	8:40 am	
OFICINA ADMINISTRACIÓN	31 JUL. 2009	8:45 am	
UNIDAD CONTABILIDAD Y TESORERIA	31-07-2009	8:51	
OFICINA ASESORIA JURIDICA	31 JUL. 2009	8:55	
OFICINA PPTO Y PLANIFICACION	31-07-09	8:43	
ORGANO CONTROL INSTITUCIONAL	03 AGO 2009	9:40 am	



CARGO

MINAG - PEBPT
Dirección Ejecutiva
OSI

"AÑO DE LA UNION NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA"

Tumbes, **24 JUL 2009**

Proyecto Especial Binacional
PUYANGO - TUMBES
RECIBIDO Reg. N°
04 AGO 2009
Hora: 16:30 P.M. Firma: *[Firma]*
Dirección de Infraestructura

OFICIO N° 1464 /2009-AG-PEBPT-DE

Señor
JORGE LUIS VALLES AVALOS
Pasaje San Francisco N° 503 - Aguas Verdes
Presente.-

Asunto : **NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 864/2009-AG-PEBPT-DE**

Es grato dirigirme a usted para hacerle llegar adjunto al presente, copia fedateada de la Resolución Directoral N° 864/2009-AG-PEBPT-DE de fecha 22 de julio del 2009, que aprueba la compra venta de 0.0780 Has, cultivos permanentes, transitorios e infraestructura indemnizable, afectada por la construcción de la obra "Defensas Ribereñas del río Zarumilla", que hacen un total de S/.18,543.18.

De conformidad con lo establecido en el Artículo N° 18 de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, queda notificada la presente Resolución.

Es propicia la ocasión para reiterar a usted, las muestras de nuestra especial consideración y estima.

Atentamente,

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Proyecto Especial Binacional Puyango - Tumbes



[Firma]
Ing° Econ. Carmen Anita Hidalgo Quevedo
Directora Ejecutiva

[Firma]
Jorge Luis Valles Avalos
18125689

cc.
D.Infraestructura

CHQ/mld



Resolución Directoral N° 864/2009-AG-PEBPT- DE

Tumbes, 22 JUL 2009

VISTO:

Informe N° 012/2009-AG-PEBPT-CPEIA/RD N° 071-2008, de fecha 15 de mayo del 2009; el Informe N° 541/2009-AG-PEBPT-OAJ, de fecha 08 de julio del 2009; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 012/2009-AG-PEBPT-CPEIA/RD N° 071-2008, de fecha 15 de mayo del 2009, la Comisión Encargada de Conducir el Proceso de Expropiación e Indemnización a los Agricultores, informa sobre la inspección de campo y valorización realizada al terreno agrícola de propiedad de don **Jorge Luis Valles Avalos**, agricultor del Sector Pocitos, Distrito de Aguas Verdes, Provincia de Zarumilla, Departamento de Tumbes y que es afectado por la construcción de la Obra "Defensas Ribereñas del Río Zarumilla", asignado con Unidad Catastral N° **00787**, la misma que se determino de la siguiente manera:

Área del predio Afectada (Has)	0.0780 has	S/	897.00
Cultivos Permanentes			14,079.48
Cultivos transitorios			100.00
Infraestructura indemnizable			<u>3,466.56</u>
Total		S/.	18,543.18

Que, mediante Informe N° 012/2009-AG-PEBPT-CPEIA/RD N° 071-2008 de fecha 15 de mayo del 2009, la Comisión Encargada de Conducir el Proceso de Expropiación e Indemnización a los Agricultores, remite a la Oficina de Asesoría Jurídica el documento descrito en el párrafo precedente a fin de que emita el informe legal correspondiente y proceda proyectar la Resolución Directoral aprobando el monto valorizado.

Que, con Informe N° 541/2009-AG-PEBPT-OAJ, de fecha 08 de julio del 2009, la Oficina de Asesoría Jurídica, opina que se proceda a emitir el acto resolutorio correspondiente a fin de poder autorizar la compra venta del área afectada del predio, así mismo se autorice la elaboración del Contrato Privado de Compra Venta de cultivos permanentes transitorios e infraestructura indemnizable entre el agricultor afectados y el Proyecto Especial Binacional Puyango - Tumbes, toda vez que la expropiación



MINAG - PEBPT
Dirección Ejecutiva
049

Resolución Directoral N° 864/2009-AG-PEBPT- DE

tiene por objeto promover la transferencia forzosa de un inmueble de propiedad privada; necesario e indispensable para completar el área requerida para la construcción de la Obra "Defensas Ribereñas del Río Zarumilla al amparo de lo establecido de la Ley General de Expropiaciones N° 27117, así como en virtud de los documentos descritos en el primer y segundo párrafo de la presente Resolución.

Que, conforme a los documentos que se citan en el visto y con las facultades conferidas y en merito de la Resolución Ministerial N° 647-2007-AG publicada el 08 de noviembre del 2007, y con las visaciones de la Dirección de Infraestructura, Oficina de Presupuesto y Planificación, Oficina de Administración y Asesoría Jurídica del PEBPT

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Compra Venta del Área Afectada de 0.0780 (Has), por un monto de S/.897.00 (Ochocientos noventa y siete con 00/100 nuevos soles), cultivos permanentes por la cantidad de S/.14,079.48 (Catorce mil con setenta y nueve con 48/100 nuevos soles), Cultivos transitorio S/ 100.14 (Cien con 14/100 nuevos soles), e infraestructura indemnizable S/.3,466.56 (Tres mil cuatrocientos sesenta y seis con 56/100 nuevos soles), que hacen un total de S/.18,543.18 (Dieciocho mil quinientos cuarenta y tres con 18/100 nuevos soles), de propiedad de don **Jorge Luis Valles Avalos**, agricultor del Sector Pocitos, Distrito de Aguas Verdes, Provincia de Zarumilla, Departamento de Tumbes y que es afectado por la construcción de la Obra "Defensas Ribereñas del Río Zarumilla", asignado con Unidad Catastral N° 00787.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT, elaborar el Contrato Privado de Compra Venta del área del predio afectada e indemnización de los cultivos permanentes, transitorios e infraestructura indemnizable, debiéndose pagar estos tres últimos con un monto ascendente a S/17,646.18, a la firma del respectivo contrato y en relación al predio afectado el monto ascendente a la cantidad de 897. 00 tan luego presente la ficha Registral que acredite su propiedad por las razones expuestas por la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR, a la Oficina de Presupuesto y Planificación, a fin de que los gastos de indemnización sean solventados en la específica 2.6.8.1.4.99 Otros gastos.

ARTÍCULO CUARTO.- AUTORIZAR, a la Oficina de Administración para que efectué los trámites correspondientes a fin de dar cumplimiento a lo aprobado en la presente resolución.

Resolución Directoral N° 864 /2009-AG-PEBPT- DE

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFIQUESE, la presente Resolución Directoral, a la Dirección de Infraestructura, Oficina de Presupuesto y Planificación, Oficina de Administración y Oficina de Asesoría Jurídica y Agricultor afectado para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese



MINISTERIO DE AGRICULTURA
Proyecto Especial Binacional Puyango - Tumbes


Ing° Econ. Carmen Anita Hidalgo Quevedo
Directora Ejecutiva

